nables las Reformas que elaborarían y aprobarían, si pudieran, el ingeniero Antonio Lacayo y sus asesores. Además de falso, pues, es un argumento majadero el cuento que "por fundamentales las Reformas son totales".

"Dictadura parlamentaria", "golpe técnico de la Asamblea Nacional al Poder Ejecutivo", son otros argumentos mentirosos que se caen por su propio peso. Para dejarlos en ridículo basta con señalar: 1. La capacidad constitucional y soberana del Poder Legislativo para reformar parcialmente la Constitución Política de Nicaragua. 2. Los excesivos poderes del Poder Ejecutivo, que alteran y desvían el funcionamiento democrático del Estado en detrimento de la solución a los problemas nacionales que han causado crisis profunda y aguda en la vida nacional. 3. Que lejos de ser un "golpe técnico al Poder Ejecutivo" es, por el contrario, jaque mate a todo lo monstruosamente dictatorial del presidencialismo, que decisivamente viene obstaculizando el esfuerzo permanente de la sociedad nicaragüense por la democratización del Estado y la reconstrucción democrática y progresista del país.

Las expresiones referidas son un producto de la concepción oportunista de los funcionarios del Poder Ejecutivo, quienes a partir de su goloso disfrute individual de los privilegios que confiere la Constitución sandinista al Poder Ejecutivo no logran ser capaces de tener un punto de vista justo y democrático sobre las cuestiones constitucionales que ha tratado y decidido el Poder Legislativo.

Para un régimen iluminado por los "Mil Años" que pretendía el Imperio Romano, hablar de "Cien Años para comenzar", aunque reaccionario, tenía lógica por su inspiración, lo mismo que dictarle e imponerle al pueblo una Constitución Política con aparatoso desbalance entre los Poderes del Estado, inclinada totalmente a favor del Poder Ejecutivo.

Pero para una formación social con enorme carga de rezagos históricos a resolver, como la nuestra, y perteneciente a esta altura del siglo XX en cuando las transformaciones democráticas para la superación y el desarrollo claman desde todos los confines del Planeta, una Constitución así no es posible mantener porque no resiste el embate de las masas populares ni tampoco la presión del mundo moderno que condena las supervivencias del pasado, el que no debe subsistir en ninguna de sus características reaccionarias, mucho menos continuar en pleno, como es el caso nicaragüense.

La actual Constitución Política es fruto de los excesos del Frente Sandinista. El FSLN tomó el Poder en 1979 sin disponer siquiera de definiciones teóricas, y sin ideología ni visión clasistas propias, pero arrastrando, en cambio, arraigados resabios comandantistas de grupo militar caudillesco. Nicaragua fue sometida a un ordenamiento político-jurídico a tono con la confusa y deformada concepción del Frente Sandinista.

El desnivel constitucional quedó plasmado en la LEY FUNDAMENTAL de la República. Dicho desnivel era bueno para el grupo gobernante que sin taza ni medida disfrutaba "el dulzor del poder", lo que hacía amparado en sus fuerzas militares que tuvieron injerencia y dominio total en la vida civil de la nación.

Los 11 años del deleite sandinista fueron a la vez de ardorosas batallas democráticas del pueblo, que terminaron por transformarse en lucha campal y general de la Sociedad Nicaragüense. El desarrollo de tales acontecimientos alcanzó la calidad capaz de producir el envolvente fenómeno de la Unión Nacional Opositora.

La UNO tomó el Poder. Y dado a la causa que la originó su tarea más urgente era cumplir la parte política de su Programa de Gobierno, que comienza diciendo: "se hace indispensable un cambio de la actual Constitución Política impuesta por el régimen sandinista, por ser de carácter eminentemente autoritario y totalitario, por una nueva Constitución que incluya fundamentalmente las 17 Reformas Constitucionales demandadas por los 14 partidos de oposición en el diálogo nacional, el 4 de noviembre de 1987, y entre otros . . ."

Pero sucedió lo que el Partido Comunista de Nicaragua había señalado: la Candidata sin Partido, que al solicitar ser Candidata de la Alianza juró cumplir cabalmente el Programa de Gobierno de la UNO, una vez convertida en Presidenta se negó rotundamente a la nueva Constitución proponiendo en su cambio "reformas constitucionales", a las que luego también se negó cuando con sucias maniobras de sus servidores logró evitar la Asamblea Nacional Constituyente. Y no deja de ser chistoso, que después de ser vencido en toda su obsecada resistencia aparezca ahora el Poder Ejecutivo de "abanderado de una nueva Constitución Política", desde luego que oponiéndose a las Reformas Constitucionales ya aprobadas.

La enconada lucha del Poder Ejecutivo contra las Reformas Constitucionales tiene su origen en el hecho que la Presidenta y sus ministros se aferran al disfrute de las extravagancias que les confiere la Constitución Sandinista.